



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS Y ENERGIA DE MENORCA

11784 *Delegación de competencias a la Presidencia del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca*

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca, en su sesión extraordinaria de día 3 de septiembre de 2019 acordó, entre otros asuntos, d elegir a la presidencia del Consorcio la adopción de los actos administrativos de trámite o definitivos relativos a la aprobación y tramitación de los expedientes de contratación de las obras de ejecución de los proyectos de mejora de la eficiencia energética en instalaciones de alumbrado público en urbanizaciones, en los municipios de Ciutadella (Cales Piques), Alaior (Calan Porter) y Ferreries (Playa de Santa Galdana), hasta la formalización del contrato, incluida la aprobación del gasto, la adjudicación y la designación del responsable del contrato, así como aquellos actos posteriores a la formalización del contrato, de nombramiento de los técnicos responsables de la dirección facultativa y de la coordinación en materia de seguridad y salud de las obras, y la aprobación, en su caso, de los planes de seguridad y salud, de calidad de la obra y de gestión de residuos.

Las resoluciones administrativas adoptadas en virtud de esta delegación indicarán expresamente esta circunstancia y deberá darse cuenta a la Junta de Gobierno del Consorcio.

Maó, 21 de noviembre de 2019

La Presidenta
Maite Salord Ripoll

